

CSN/ITC/SG/VA2/18/01

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 5634

Fecha: 11-06-2018 10:53

**ASUNTO: INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE
ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS AL
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES DE
DISEÑO QUE PUDIERAN AFECTAR A DICHO PROGRAMA. CN VANDELLÓS II**

Actualmente está en proceso de evaluación la propuesta de transición a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) de las centrales PWR españolas de diseño Westinghouse, bajo los criterios de la Instrucción del Consejo IS-32, sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento en centrales nucleares, y del NUREG-1431 "Standard Technical Specifications for Westinghouse Plants".

Para dar coherencia a las ETFM en aplicación de los criterios de la Instrucción IS-32 y de acuerdo con el NUREG-1431 que les sirve de referencia, surge la necesidad de extraer del alcance de las ETFM los requisitos relacionados con el sistema de protección contra incendios. En este contexto surge la necesidad de establecer los controles administrativos sobre las modificaciones de los elementos del Programa de Protección Contra Incendios, equivalentes a los establecidos en la normativa americana.

Asimismo, se ha identificado la necesidad de establecer requisitos con objeto de completar y homogeneizar el contenido del Estudio de Seguridad en lo que se refiere al programa de protección contra incendios.

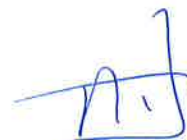
Por ello, el Pleno del Consejo en su reunión de fecha 6 de junio de 2018, basado en el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, ha acordado establecer a la central nuclear Vandellós II la Instrucción Técnica Complementaria que figura en el anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado a) del artículo 2 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y el Artículo 6.4 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 6 de junio de 2018

EI SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

ANEXO

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS AL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES DE DISEÑO QUE PUDIERAN AFECTAR A DICHO PROGRAMA. CN VANDELLÓS II

1. El titular deberá incorporar en el Estudio de Seguridad, en la siguiente revisión preceptiva del mismo tras la emisión de la presente ITC, de forma explícita o por referencia, el Análisis de Parada Segura de la instalación en caso de incendio y el Análisis de Riesgo de Incendio, además de la descripción de los sistemas de protección contra incendios.
2. El titular llevará a cabo y mantendrá el contenido del Programa de Protección Contra Incendios tal y como se describe en el Estudio de Seguridad y en el Manual de Protección Contra Incendios.
3. Cualquier modificación del Programa de Protección Contra Incendios que implique cambios en la base de licencia aprobada, los cuales afecten negativamente a la capacidad para alcanzar y mantener la parada segura en caso de incendio, requerirá autorización según el artículo 25 del RINR.